



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

**RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS Y LA VULNERACIÓN AL DERECHO
A GOZAR EN UN AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTOR:

Carmen Armida Rosso Romero

ASESORA:

Dra. María Eugenia Zevallos Loyaga

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Constitucional

TRUJILLO – PERÚ

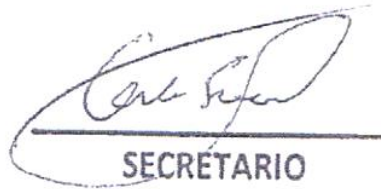
2019

PÁGINA DE JURADO



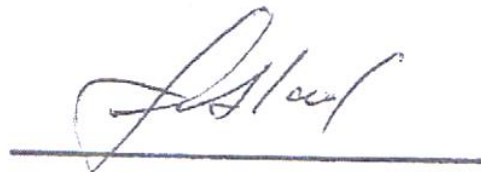
PRESIDENTE

Rafael Aldave Herrera



SECRETARIO

Carlos Sagal Gross



VOCAL

Fernando Alcantara Castañeda

DEDICATORIA

A mis padres quienes con su esfuerzo y su sacrificio me apoyaron incondicionalmente en mi formación personal y académica

A mi esposo por su comprensión en todo momento para lograr la culminación de mis estudio y la concreción de mi tesis

AGRADECIMIENTO

A la facultad de Derecho
por albergarme durante todos los años para
la culminación de mis estudios.

A mi asesora
Doctora María Eugenia Zevallos Loyaga
por su apoyo académico en la elaboración de
esta tesis

A él que siempre está conmigo.

La Autora

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Carmen Armida Rosso Romero, estudiante de la carrera profesional de derecho de la Universidad César Vallejo, identificado con el DNI N° 17880133, presento el trabajo de investigación bajo la modalidad de tesis titulado: “Responsabilidad social de la empresa Cartavio y la vulneración de un derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado”

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiada, es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Cesar Vallejo.

Trujillo, Octubre del 2019

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado, presento ante ustedes la Tesis titulada, “Responsabilidad social de la empresa Cartavio y la vulneración de un derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado”, con la finalidad de determinar de qué manera las prácticas de responsabilidad social de la Empresa Cartavio vulnera el derecho a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado regulado en el artículo 2 inciso 22 de nuestra Constitución Política del Perú, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Grado Académico de Abogada.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

La Autora

INDICE

PÁGINA DE JURADO	2
DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTO.....	4
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	5
PRESENTACIÓN.....	6
INDICE	7
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
I. INTRODUCCIÓN.....	12
1.1 Realidad Problemática.....	12
1.2 Trabajos previos.....	13
1.3 Teorías relacionadas al tema	17
1.4 Formulación del problema	38
1.5 Justificación del estudio	38
1.6 Hipótesis	39
1.7 Objetivos.....	39
1.7.1 General	39
1.7.2 Específicos.....	39
II. MÉTODO	41
2.1 Diseño de investigación	41
2.2 Variables, operacionalización	41
2.3 Población y muestra	42

2.4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	
		422
	Como técnica se ha utilizado el análisis documental, doctrinario y de fichas que permite la revisión respectiva de las variables de estudio a partir de la vinculación de las variables en cada uno de sus niveles y perspectivas.	42
2.5	Métodos de análisis de datos	42
	Como método se tuvo en cuenta la teoría fundamentada y el estudio de casos, asimismo se fundamenta en el método inductivo de ir de lo general a lo específico y a partir de dichos fundamentos validar la hipótesis de estudio.	42
2.6	Aspectos éticos	42
	En el presente trabajo de investigación se tuvo en cuenta que las citas se han realizado de acuerdo al sistema APA, asimismo se ha tenido en cuenta la veracidad de los datos y la confiabilidad de la información, de igual forma si se encontraron datos secretos se mantendrá en reserva.	42
III.	RESULTADOS	43
IV.	DISCUSIÓN	49
V.	CONCLUSIÓN	54
VI.	RECOMENDACIONES	55
VII.	REFERENCIAS	56
	GUTIERREZ, L. I. (2012). "Aproximación a una Legislación Nacional en Responsabilidad Social empresarial para la Emisión de Reportes de sostenibilidad" . Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.	56
	ILLICH, G. C. (2005). El ABC de la Responsabilidad Social Empresarial en el Perú y en el Mundo. Lima, Perú: Perú 2021.....	56
	PEREZ, J. C. (2014). Estudio de la Responsabilidad Social Empresarial en Colombia, un Compromiso de todos. . Bogotá, Colombia: Universidad Militar Nueva Granada. 56	

SALINAS, L. R. (2014). La Responsabilidad Social Empresarial frente a la Colectividad Laboral en el Perú. . Lima, Perú: Universidad San Martín de Porres. 56

TERBULLINO, P. G. (2006). El derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado como un derecho individual y social: Una propuesta para garantizar su eficacia. Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos 56

RESUMEN

En nuestro país la responsabilidad social empresarial, ha generado un modelo de responsabilidad social empresarial incluye el reconocimiento de los principales stakeholders para la empresa, diferentes acciones que se realizarán para lograr el beneficio de cada una de las partes intervinientes, es por ello que los grupos de interés son aquellos individuos o grupos que se relacionan directamente con la empresa de una forma directa como indirecta.

En este orden de ideas, la Empresa Cartavio busca proteger a los ciudadanos y la garantía del derecho a desarrollarse en un medio ambiente con equilibrio, este derecho lo encontramos tipificado taxativamente en el artículo 2, inciso 22 de nuestra carta magna, en donde se atribuye al individuo “tener un ambiente sano y equilibrado que permita su desarrollo. Es decir, es el derecho constitucional de proteger la calidad del medio ambiente para beneficiar a la sociedad en general y otras especies.

El diseño de investigación, según la herramienta metodológica utilizada es de naturaleza cualitativa, porque se pretende determinar desde la perspectiva teórica la relación y explicación de la responsabilidad social de la Empresa Cartavio S.A. y el derecho a contar con un ambiente en equilibrio y que permita al ser humano desarrollarse.

Finalmente, se consideró como parte primordial para el presente trabajo de investigación el derecho comparado, encontrando prácticas exitosas en el país de Colombia, donde prevalecieron las siguientes organizaciones: La Asociación Colombiana de Exportadores de Flores, y COLOMBINA S.A.

Palabras clave: responsabilidad social, derecho a vivir, medio ambiente, sano y equilibrado.

ABSTRACT

In our country corporate social responsibility, has generated a model of corporate social responsibility includes the recognition of the main stakeholders for the company, different actions that will be carried out to achieve the benefit of each of the parties involved, that is why the groups Of interest are those individuals or groups that relate directly to the company directly or indirectly.

In this order of ideas, the Cartavio Company seeks to protect citizens and the guarantee of the right to develop in an environment with balance, this right is found specifically in article 2, paragraph 22 of our Magna Carta, where it is attributed to the individual “to have a healthy and balanced environment that allows their development. That is, it is the constitutional right to protect the quality of the environment to benefit society in general and other species.

The research design, according to the methodological tool used, is of a qualitative nature, because it is intended to determine from the theoretical perspective the relationship and explanation of the social responsibility of Empresa Cartavio S.A. and the right to have a balanced environment that allows human beings to develop.

Finally, comparative law was considered as a fundamental part for this research work, finding successful practices in the country of Colombia, where the following organizations prevailed: The Colombian Association of Exporters of Flowers, and COLOMBINA S.A.

Key words: social responsibility, right to live, environment, healthy and balanced.

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática

En el contexto, de un Estado social y democrático de derecho encontramos interrelaciones específicas entre los actores políticos, sociales y culturales, logrando establecer patrones en cada uno de los niveles específicos del gobierno, debiendo entender que la Responsabilidad Social tuvo una aparición categórica por la mitad del siglo XX. No obstante, podemos determinar que en el mundo de la ética y la moral ha existido desde los orígenes del ser humano mediante diferentes reglas y parámetros con la finalidad de garantizar una debida práctica comercial.

En función a la base de conceptos y estrategias de la Responsabilidad Social Empresarial, conocida como la RSE, en nuestro país se llevó a la cabo la generación de un prototipo de responsabilidad social de las entidades empresariales denominado Modelo de RSE Perú 2021. En este apartado se reconocen los principales stakeholders de la entidad, diseña diversas acciones que se dirigen directamente a los beneficiarios de las mismas, considerando a estos como grupos de interés o individuos que se relacionan con la empresa que impacta directa como indirectamente.

En este orden de ideas, la Empresa Cartavio busca proteger a los ciudadanos como garantizar el derecho a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado, este derecho lo encontramos tipificado taxativamente en el artículo 2, inciso 22 de nuestra Constitución Política, en donde se atribuye al individuo “gozar de un ambiente sano y equilibrado y adecuado al desarrollo” de la vida de la persona. Es decir, es el derecho constitucional a la protección de la calidad de nuestro ambiente para beneficio de la sociedad en general y otras especies.

Es por tanto, que este derecho reconocido constitucionalmente tiene en su naturaleza la necesidad de reconocer la diversidad biológica y que el preservar los ecosistemas se garantice teniendo en cuenta el cumplimiento de los estándares de impacto y calidad ambiental, tales como el ordenamiento

territorial, los límites máximos permisibles, las zonas de protección ecológicas, así como áreas naturales debidamente protegidas, mediante la acción de fiscalizar las actividades de producción que impacten en el medio ambiente.

A su vez ILLICH (2005) refiere que dicho derecho es producto de la dignidad propia del ser humano, el que debe ser entendido como las condiciones mínimas del desarrollo del individuo de manera personal.

Finalmente, se consideró como parte primordial para el presente trabajo de investigación el derecho comparado, encontrando prácticas exitosas en el país de Colombia, donde prevalecieron las siguientes organizaciones: La Asociación Colombiana de Exportadores de Flores, y COLOMBINA S.A.

1.2 Trabajos previos

1.2.1 Internacional

Magdaleno (2006). Responsabilidad Social Empresarial (Tesis de Maestría). Universidad Autónoma de Aguascalientes, arribó a las siguientes conclusiones:

Haciendo una reflexión crítica del modelo propuesto y de la empresa que se propone aplicar, es también importante mencionar que las empresas exitosas que practican estos principios, son organizaciones consolidadas y son medianas o grandes empresas; considero esto como un punto de observación ya que es necesario analizar el proceso de crecimiento y como fue influyendo en cada empresa el sentido de Responsabilidad Social y cual fue también su momento histórico y las condiciones particulares que solventaron para llegar a donde se encuentran actualmente.

No obstante, considero que su compromiso con la Responsabilidad Social Empresarial ha sido clave para la realización y éxito que han tenido y tienen en el mercado y con la sociedad, además sabemos que cada día son más

las empresas que asumen estos compromisos, y que forman parte de los pactos internacionales de preservar el planeta, mejorar el medio ambiente, ser más solidarios con los demás países y con nuestra sociedad; se percibe una tendencia globalizada hacia la Responsabilidad

Social y el mejoramiento y crecimiento de las empresas.

Por lo tanto, aplicando los conocimientos y criterios adquiridos en el transcurso de la maestría en administración y considerando la oportunidad para que Merant logre dar un paso hacia la certificación, es viable establecer una propuesta de organización para la planeación, operación y evaluación permanente de la Responsabilidad Social Empresarial, que contenga un código de ética aprobado por todos los participantes de la empresa, así como las políticas y procedimientos de implantación; un programa de difusión interna y externa que deberá realizarse con todos los recursos de capacitación y comunicación al alcance de la organización; así mismo, una metodología de medición y evaluación que permita conocer la intensidad y grado de aceptación de este programa, así como la exactitud de cumplimiento de sus principios, valores y objetivos, a través de índices de gestión, entrevistas y evaluaciones de campo; finalmente, esta propuesta conducirá a la adopción de un plan de mejora continua que retroalimente cada uno de sus pasos, hasta acercarse a las mejores prácticas de aplicación de la RSE.

Además, tanto el caso como el tema, en lo personal, me ha permitido profundizar en el aspecto humano, considerar que la empresa y su entorno tienen siempre a la persona humana como principio y fin de su razón de ser, de su dignidad y de sus valores; también me ha permitido aplicar conceptos de la maestría no solo en este caso práctico, sino en toda mi vida profesional y empresarial.

Protti (2015). Cooperativismo y responsabilidad social ambiental (tesis de maestría). Universidad Nacional de Córdoba, llegando a las siguientes conclusiones

Como bien mencionan J. Figueroa Espinel y D. Sandoval en su trabajo denominado “La Responsabilidad Ambiental De Las Cooperativas: El Pacto Verde Cooperativo”, las cooperativas desde sus principios plantean los temas de democracia, participación, economía, equidad, educación, integración por la comunidad y desarrollo sostenible, aspectos fundamentales para tratar la Gestión Ambiental.

Es decir, que el cooperativismo vincula la actividad social, ambiental y económica por lo que requiere en su funcionamiento diario la utilización de mecanismos de Gestión Ambiental.

Esta razón afirma que es necesario fortalecer iniciativas como el Pacto Verde Cooperativo (vinculado con el séptimo principio cooperativo) e incluir y/o generar otras propuesta de este tipo dentro del sector, para crear lineamientos que ofrezcan claridad en las acciones de carácter ambiental.

De la aplicación de los Indicadores del Manual de Responsabilidad Social para Cooperativas de Usuarios del IARSE, utilizados para conocer el compromiso actual que posee la Cooperativa de San Guillermo con el medio ambiente, se desprendieron ciertas actividades generales que la institución puede realizar para mejorarlos y adherir al Pacto Cooperativo Verde.

Carrera (2016). Estrategia de responsabilidad social para la promoción del reciclaje de residuos en al área urbana del Distrito Metropolitano de Quito (Tesis de Maestría). Universidad Espíritu Santo.

El desarrollar tácticas de responsabilidad social para promocionar el reciclaje en el área urbana del DMQ es la finalidad del presente estudio. Se trata de un estudio cualitativo y cuantitativo expuesto en dos fases: una en la que se explora y otra en la que se describe. En la primera fase se efectuaron revisiones de fuentes de información secundarias públicas y privadas de problemática de estudio y las soluciones de dadas al respecto (anuarios, estadísticas, libros, informe de rendición de cuentas, documentos webs), así como también se efectuaron entrevistas de profundidad a

expertos en las políticas de la responsabilidad social en el tratamiento de residuos: Secretaría de Ambiente y Emaseo EP. En la etapa descriptiva, de acuerdo a las variables de estudio encontradas en las fuentes de información secundaria y en la valoración de los expertos, se procedió a realizar 384 encuestas que permitieron conocer los factores claves que inciden en la ciudadanía quiteña respecto a su comportamiento de reciclaje de residuos. De acuerdo al estudio se determinó que la principal causa para la falta de reciclaje es la ausencia de conocimiento del sistema en la ciudadanía, y de manera específica de los jefes de hogar; de ahí, la necesidad de desarrollar e implementar estrategias de comunicación aplicando el método AIDA para lograr que finalmente en la ciudadanía se genere la cultura de reciclaje.

Botero (2014). La responsabilidad social empresarial y relaciones del poder (Tesis de Maestría). Universidad EAFIT – Medellín, arribó a las siguientes conclusiones:

Lo primero que se analizó en esta investigación fue el discurso institucional de la organización Flores El Trigal, con base en lo cual se identificó que el enfoque que con mayor frecuencia subyace a las estrategias de sus programas y las acciones de RSE es el funcionalista, también considerado enfoque instrumental. En este, se da prioridad a las repercusiones económicas que generan dichos programas sobre los beneficios sociales. Uno de los aportes fundamentales de este trabajo fue, sin embargo, el reconocimiento de la existencia de una combinación de enfoques de RSE (constructivista, culturalista, de relaciones de poder). Pese a que es común suponer que son mutuamente excluyentes, pues sus definiciones hacen difícil pensar la coexistencia de los mismos, el trabajo de campo permitió develar que en una misma organización se puede operar desde diferentes enfoques y, a su vez, pueden identificarse diferentes prácticas discursivas, por lo cual se puede presentar una serie de relaciones entre esos discursos,

ya sea de oposición o de complementariedad como se observó en esta investigación.

Uno de los principales retos fue develar el discurso implícito de la RSE como una relación de poder; para lograrlo, se hizo un recorrido por los programas y las prácticas de RSE de la empresa, que muestran claramente de qué manera son utilizados como una tecnología de poder que pretende controlar y dominar –en cierto grado– al sujeto trabajador con un propósito objetivizante. De esta manera, la empresa puede, a través de estos programas, intentar cambiar conductas y comportamientos que afectan el desempeño de los empleados en la misma pero, a la larga, los efectos de estas acciones van más allá del entorno laboral, pues se adelantan procesos que inciden también en el ámbito familiar y la cotidianidad del empleado.

1.3 Teorías relacionadas al tema

CAPITULO I: RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

1. TEORIA DE LA PIRAMIDE

Esta teoría planteó cuatro tipos de responsabilidad social de las entidades empresariales, todas estas descritas en una pirámide, siendo: económicas, legales, éticas y filantrópicas.

- Responsabilidades Económicas

Este tipo de responsabilidades consolidan la base de la pirámide y comprenden el producir bienes y servicios que aquellos que consumen requieren, entiéndase como el acto de compensar por llevarse a cabo la entrega de dichos

servicios, siendo que la entidad empresarial deberá lograr la obtención de una ganancia relevante durante el procedimiento.

- Responsabilidades Legales

Estas se encuentran directamente relacionadas con el cumplimiento de la ley y la regulación jurídica que se establece, además de aquellos parámetros que las entidades empresariales deben considerar para las operaciones que realicen.

- Responsabilidades Éticas

Está referido al deber de actuar correcta y razonablemente, y a producir el menor daño posible, estas responsabilidades se centran en determinar aquellas actividades y prácticas que espera la sociedad, y rechazando actividades que sus miembros consideras perjudiciales.

- Responsabilidades Filantrópicas

Este tipo de responsabilidades hacen referencia a aquellas acciones que responden de forma específica a lo que requieren y espera la comunidad, estas acciones invitan al involucramiento de las empresas en programas y actividades que buscan generar el bienes social y permitir mejorar el estilo de vida de los individuos en la sociedad.

Por otro lado, la diferencia que existe entre las dos últimas clases de responsabilidades, está en que las éticas se originan debido a que la entidad quiere cumplir con las normas o parámetros que rigen la sociedad; mientras que las filantrópicas representan una actividad de forma voluntaria de las entidades, no obstante la expectativa social.

2. HISTORIA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL MUNDO

Esta es considerada como una categoría que se origina a mediados del siglo XX, debiendo mencionarse que en el aspecto ético y moral se ha encontrado

presente desde los inicios de la humanidad, a través de diversas reglas o parámetros que permitan garantizar la adecuada práctica comercial.

De este modo, para los griegos y romanos consideraban a las acciones comerciales “mal necesario” las que en un inicio aparecieron como limitaciones de corte filosóficas en cuanto a las labores de los mercaderes. Luego, durante la edad media se dieron los impedimentos religiosos establecidos por la iglesia, pues referían que las acciones comerciales eran infames. En el siglo XIII, teniendo en cuenta que las actividades del comercio iban en aumento en varias ciudades de Europa, Santo Tomás de Aquino instauró la noción del precio justo, el mismo que se determinó por los mercados y por los márgenes de utilidad basados en la razón recogida durante el procedimiento comercial. Mientras que entre los siglos XV y XIX, se suscita el crecimiento sostenido de las actividades comerciales e industriales, transformando a la ética capitalista en el punto central del crecimiento de la sociedad.

Después de lo que fuera la revolución industrial del siglo XIX, las entidades empresariales pudieron ser protagonistas del sistema, sin embargo desde la crisis del año 1929, las actividades empresariales fueron muy controversiales, logrando que la presencia del Estado logre garantizar la libre competencia, manteniéndose hasta después de la segunda guerra mundial.

Es así, que desde los años cincuenta las entidades empiezan un proceso de dosificación. A su vez las entidades empresariales de renombre comenzaron el manejo de la economía en el mundo hasta la actualidad.

3. CONSOLIDACION DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

En cuanto a la transformación e historia de la responsabilidad social a nivel mundial, se aprecian diferentes sucesos que han logrado consolidarla, como la existencia de tres hitos indispensables como: el global Compact, las Metas del

Milenio y la Declaración de la ciudadanía Corporativa en el marco del World Economic Forum.

- *Global Compact o Pacto Mundial*

Este fue un proyecto de la Organización de las Naciones Unidas propuesta en julio de 2000 en la que dispone que todas las entidades empresariales se debían comprometer con los principios que respaldan un desarrollo sustentable, así en el año 2004, la ONU incluye el décimo principio, a través del cual se buscaba erradicar los actos de corrupción en las labores empresariales.

- *Las Metas del Milenio*

Denominadas “objetivos de desarrollo del milenio”. Las metas del Milenio, son objetivos y metas que son medibles mediante indicadores que se han establecido mediante plazos definidos para combatir problemas de la humanidad, como las enfermedades, la pobreza, el hambre, el daño al medio ambiente, la discriminación, entre otras. Cada uno de éstos se acordaron en la Cumbre del Milenio desarrolladas por la ONU.

4. BENEFICIOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Según Terbullino (2006) manifiesta que los beneficios que otorga la responsabilidad social puede estructurar en los siguientes grupos: el mejorar el desarrollo financiero, reducir costos operativos de las entidades empresariales y mejorar la imagen y reputación de la entidad.

4.1 El mejorar el desarrollo financiero

Es una brecha de gran controversia a nivel internacional que se ha suscitado entre los académicos y las empresas, de esta forma se han llevado a cabo estudios para determinar la vinculación específica que tiene la responsabilidad con el desarrollo financiero de las entidades.

Como ejemplo de ello se tiene el estudio llevado a cabo por la universidad De Paul en 1997, en el que se pudo corroborar que las entidades empresariales comprometidas corporativamente en cuanto a ética, se desempeñaban mejor en el ámbito financiero (consideraban sus ventas y los ingresos del año) a diferencia de las que no tenían ese compromiso. Así también en una investigación desarrollada por la Universidad de Harvard, se pudo descubrir que las entidades empresariales con accionariado repartido entre sus trabajadores y los accionistas tenían una tasa de crecimiento y de empleo mayor que aquellas que se enfocan únicamente en sus accionistas.

Asimismo, otro aspecto importante que se debe tener en cuenta en relación a la responsabilidad social es el administrar intangibles, el cual se caracteriza porque el valor de mercado de las entidades es distinta a la consignada en sus libros, pues se torna esencial los activos intangibles de la empresa.

4.2 La reducción de costos operativos

Existen numerosos proyectos en función al medio ambiente y clima laboral, el cual puede lograr la reducción de costos de las entidades en una forma rústica, así también ayuda en la disminución de los gastos y falta de productividad. A manera de ejemplo se puede delimitar que una gran cantidad de proyectos que permiten reducir los gases producto del efecto invernadero, también incrementan la eficiencia energética, logrando tener una reducción de los gastos. Es así que, los diversos programas de reciclaje se encargan de eliminar los costos que originan los desechos a través de llevar a cabo ventas de material reciclable. En las áreas de RR.HH se crean proyectos que permiten un equilibrio entre el trabajo y la vida de los empleados, lo que aumenta la satisfacción de los mismos, además de estos las empresas se encargan de

ahorrar dinero debido a que lo que producen se ve incrementado mientras que los costos de entrenamiento y contratación se reducen.

Por otro lado, tenemos que a causa de las directrices de corte social dirigidas a los trabajadores, el recurso humano con mayor calificación desea ser parte de la entidad. Debido a ello es que se han presentado diversos casos empresariales en los que se ha podido observar una reducción radical de costos, como consecuencia de disminuir o eliminar sus desechos, prevenir la contaminación y aprovechar al máximo los recursos.

De esta forma se puede determinar que el actuar de una forma responsable en la sociedad genera que las entidades empresariales sean más eficientes, pues se aumenta su capacidad para mantener y motivar a sus empleados. Ante esta realidad la entidad chilena Empresa impulsadora de la responsabilidad social empresarial en América Latina manifiesta que un estudio de City people Index demostró que los trabajadores con mayor nivel de capacidades, están considerando como un punto importante con el que debe contar una empresa para trabajar a las prácticas socialmente responsables.

4.3 Mejora de la imagen de marca y de la reputación de la empresa

Es importante delimitar que usualmente quienes consumen son deslumbrados por entidades y marcas de renombre en el mercado porque son responsables socialmente. De esta manera, entidades empresariales que lideran son casi siempre citados en los distintos medios de comunicación y recomendados frecuentemente a quienes desean invertir. Así mismo, se debe señalar que las empresas han empleado el tema medio ambiental para mejorar y reforzar su reputación de su marca en el mercado nacional, incrementando considerablemente las ventas y atraer inversionistas. De igual forma, las empresas han logrado integrar el tema medio ambiental en la toma de

decisiones de negocio, logrando beneficios directos en la empresa, según los estudios realizados y revisados anteriormente.

La imagen y buena reputación de las marcas generan en los consumidores una proyección positiva, confianza y fidelidad, lo cual genera llevar de manera positiva y mucho más ética al enfrentarse a tiempos de dificultad.

Dicha inclinación se suscita con mayor frecuencia en países de primer mundo, en donde aquellos que consumen mortifican a las entidades empresariales que no tienen una responsabilidad social o que generan alguna acción que es calificado como negativo por la sociedad; a su vez en estos mercados se suscitan por parte de quienes consumen un mayor nivel de interés en las causas sociales.

CAPITULO II: DERECHO A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO

1. DEFINICION

El derecho a vivir en un medio ambiente con equilibrio es un derecho fundamental el cual goza y ejerce todo ciudadano, es por ello que el Estado tiene el deber de exigir el cumplimiento de éste.

Este derecho pertenece a los de tercera categoría según la teoría de los derechos humanos, en el que cabe recalcar que ha sido reconocido a través del tiempo y conforme a las necesidades y preocupación de la sociedad en conjunto; puesto que como se sabe los derechos han sido reconocidos con el transcurso de los años tras la exigencia de la sociedad como principales beneficiarios.

Este derecho lo encontramos tipificado taxativamente en el artículo 2, inciso 22 de nuestra carta magna, en donde se atribuye al individuo “*gozar de un ambiente sano y equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida de la persona*”; esto es el derecho protegido constitucionalmente de proteger la calidad de nuestro medio ambiente para beneficio de los ciudadanos.

El derecho a un ambiente con equilibrio compromete el deber de conservar la diversidad biológica y mantener la continuidad de los ecosistemas, lo que se verá traducido necesariamente en el cumplimiento de las evaluaciones de impacto ambiental, el respeto a los límites máximos permisibles, el ordenamiento territorial, en la zonificación ecológica y económica, las zonas de protección ecológicas y las áreas naturales protegidas (nacionales, regionales, municipales y privadas) así como la efectiva fiscalización de actividades productivas que impliquen riesgos al ambiente.

A su vez ILLICH (2005) señala que este derecho es producto de la dignidad propia del ser humano, el que debe ser entendido como las condiciones mínimas del desarrollo del individuo de manera personal.

Es por ello que el gozar de un medio ambiente en equilibrio está referido no solo al simple hecho de subsistir en un ambiente en el que cada individuo pueda permanecer de manera pacífica y sin preocupaciones por los hechos que ocurran y puedan afectar a él y los suyos; sino que también hace referencia la calidad de vida que este posee es decir las condiciones en las que las personas pueden vivir y tener pleno desarrollo, siendo este un deber del Estado al proporcionarle las categorías y necesidades fundamentales que la sociedad en general necesita.

Por último, el derecho al medio ambiente sano y equilibrado tiene por finalidad garantizar la calidad y mantenimiento de aquellos elementos estructurales, procesos y funciones de la naturaleza, que garantiza la conservación de las condiciones de existencia del vivir de las personas y de la vida de nuestro planeta.

2. NATURALEZA JURIDICA

Como se sabe los derechos humanos han sido reconocidos a través del tiempo y a su vez han ido evolucionando en función a la sociedad y las necesidades que este posee, precisamente porque venían siendo ignorados. En este caso, vivir en un medio ambiente en equilibrio no fue tomado en cuenta debido a la poca preocupación tanto del Estado como de la sociedad, hasta que existió una necesidad inminente y que generaba preocupación.

El derecho a vivir en un medio ambiente en equilibrio implica asuntos supranacionales, teniendo como rasgo principal lo complejo que es reclamar por él. En este caso, el sujeto activo es aquella persona que ocasiona el daño, la cual puede ser identificada o no ya sea de manera total o parcial; mientras que el individuo pasivo podría tratarse de un conjunto de personas o una sola que sienta afectación producto de un daño en el ambiente específicamente.

Del mismo modo, es menester tener en consideración que el asunto del medio ambiente es un asunto de interés público, y en razón a ello es que en una gran

cantidad de documentos (internacional) resaltan el hecho de que quienes se benefician con ello son las generaciones del hoy y del mañana.

Por otro lado, llevar a cabo el control del ambiente y supervisar la calidad de vida son parte del ámbito estatal; es decir, no puede sujetarse al albedrío de las personas. Es por ello que exigir el cumplimiento de este derecho humano engloba la adopción de pautas para fiscalizar las actividades individuales, para evitar riesgos que comprometan al ambiente; en tanto que la desobediencia de las autoridades hacia estas normas muestran una total ausencia de deber.

3. RELACION ENTRE EL MEDIO AMBIENTE Y LOS DERECHOS HUMANOS

El vínculo existente entre derechos humanos y ambiente, puede alcanzar ser definida a través de dos perspectivas; es decir estamos ante un vínculo de complementación.

La primera directriz se enfoca en proteger el ambiente, lo que podría considerarse como un pre requisito para lograr satisfacerse y desarrollar de forma plena otros derechos. Esto es, se distingue por ser un procedimiento que protege efectivamente el bienestar de las generaciones del futuro; asimismo brinda protección a las comunidades indígenas en nuestro país y a los grupos económicos menos favorecidos; que son quienes emplean estos recursos naturales para su sobrevivencia.

La segunda directriz radica en la protección legal de los derechos humanos y del derecho a vivir en un ambiente en equilibrio, el cual posee gran importancia puesto que con el reconocimiento y protección de este derecho se pretende el cumplimiento y respeto de este derecho humano.

Por tanto con una debida protección legal de los derechos, entre ellos el de vivir en un medio ambiente en equilibrio, se convertirá en un problema social, puesto

que tiene respaldo normativo, el que a su vez transformara las necesidades en un derecho y se crea el deber del ente estatal de dar reconocimiento de los mismos a cada individuo de acuerdo a su jurisdicción.

4. CARACTERISTICAS

- Tiene carácter global, referida a la exigencia de lograr poner en orden la normativa, para que de esta forma se logre manejar adecuadamente la estructura jurídica en su forma social y económica eficientemente.
- Tiene un propósito regulador en cuanto al accionar y a las actividades llevadas a cabo por los individuos, en base a las condiciones de existencia de la sociedad.
- Tiene naturaleza social-jurídica ya que plantea modificar los procedimientos del acceso a la justicia en la relación del individuo y la sociedad, así como también la que existe entre el Derecho Ambiental y el derecho en sí.

5. PRINCIPIOS DEL DERECHO AMBIENTAL

Estos son directrices en función a la aplicación e interpretación de las normas, los que a su vez son direccionados hacia la vida política, el derecho y la administración del medio ambiente, los que se encuentran de manera implícita en al momento de diseñar y ejecutar las ideas, proyectos y estrategias.

Las directrices que han inspirado al Derecho Ambiental son:

- *De prevención*, la normativa ambiental está diseñada principalmente en función a evitar que se produzcan daños al medio ambiente y la sociedad como principal afectada de estos daños, ya sean graves o irreversibles.
- *De Interdependencia*, se refiere a tratar legal y ordenadamente los conflictos ambientales; esto es, vincularlos, integrarlos y relacionarlos.

- *De Universalidad*, el derecho a vivir en un ambiente en equilibrio es un derecho fundamental; por tanto, todo individuo goza de este, a su vez se encuentra incorporado en ambos sectores de la gestión ambiental.
- *De Iniciativa Institucional en la Gestión Ambiental*, referido al rol activo del ente estatal para dar cumplimiento a sus objetivos; esto es, que se respete y se proteja el derecho al medio ambiente.
- *De Responsabilidad Comunes, pero diferenciados*, como se sabe todos los entes estatales tienen que trabajar para la conservación, protección y restablecimiento de la salud y del bienestar de la biosfera; sin embargo es importante precisar que algunos estados tienen mayor responsabilidad que otros por el actual estado del medio ambiente, es decir por un mayor uso de componentes o contaminantes en el proceso de su desarrollo.

6. MARCO NORMATIVO

6.1 Legislación peruana:

- Constitución Política de 1993
- Ley General del Ambiente
- El Código de Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
- Código Penal
- Ley para la Promoción de Inversiones en el Sector Agrario aprobada por Decreto Legislativo N° 757
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 27308
- Ley General de Aguas
- Ley de Prevención de Riesgos derivados del Uso de la Biotecnología. Ley N° 23104
- Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, aprobada por Dec. Leg. N° 757
- Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica N° 26839

- Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales N° 26821

6.2 Legislación Internacional:

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Declaración de Estocolmo sobre Medio Humano
- Conferencia Mundial de la Naturaleza
- La Comisión Bruntland
- Declaración de Nairobi
- Declaración de Río de 1994.- Agenda 21
- La Comisión sobre Desarrollo Sostenible
- Declaración Ministerial de Malmö
- Sexta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Comisión Nacional de Cambio Climático
- Conferencia de Johannesburgo de 2002
- Organización Internacional de Estándares ISO

7. ACTIVIDADES QUE AFECTAN EL AMBIENTE

El autor SALINAS (2014), refiere que el tribunal constitucional a través de un conjunto de jurisprudencia, ha establecido que un ambiente puede verse vulnerado o afectarse a causa de la realización de una de las siguientes actividades:

- **ACTIVIDADES MOLESTAS:** Son aquellas que causan molestia a causa de los ruidos o vibraciones, por ejemplo: emanación de gases, humo, olores, etc.
- **ACTIVIDADES INSALUBRES:** Se producen al momento de verter sustancias en el ambiente y que perjudican la salud de las personas

- **ACTIVIDADES NOCIVAS:** Se producen al momento de verter sustancias en el ambiente y dañan los recursos agrícolas, forestales, pecuarios, etc.
- **ACTIVIDADES PELIGROSAS:** Son aquellas que producen riesgos de alto nivel a los individuos o a sus bienes; por ejemplo: las explosiones o radiaciones.

CAPITULO III: DERECHO COMPARADO

1. COLOMBIA

1.1 ORIGEN

Determinados especialistas en la materia manifiestan que el término RSR, es decir Responsabilidad Social Empresarial se empezó a conocer en los años 50, en el que a su vez se comenzó a implementar alrededor de los años 70.

Este fue a causa de un procedimiento que surgió después de suscitarse la revolución industrial, dosificándose ciertas actividades de corte económico, y delimitando la conmoción en la sociedad y economía que produjeron estas corporaciones, pues a raíz de ello, las comunidades estuvieron posibilitadas para exigir un accionar responsable de los involucrados en actividades empresariales.

De esta forma, en función al concepto de la Responsabilidad Social Empresarial en Colombia se crearon los primeros gremios nacionales, las Cajas de compensación Familiar, y las primeras fundaciones, surgiendo un renovado deber social para con los empleados y la sociedad en su totalidad.

1.2 PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

La Responsabilidad Social Empresarial en Colombia ha evolucionado progresivamente en los últimos tiempos; es por ello que se desarrollan las siguientes directrices éticas y empresariales:

- Respetar la dignidad humana: esta tiene un concepto complejo puesto que es un derecho inherente a la persona, otorgándole derechos fundamentales y a los que no puede renunciar, de carácter personalísimo, sociocultural y medioambiental, en donde los titulares deben exigir el cumplimiento y respeto de estos.
- La responsabilidad legal: las acciones que realizan las corporaciones se encuentran enmarcados dentro de la Constitución y leyes, siendo que

además deberán orientarse por buscar proactivamente las normas que puedan aplicarse.

- La autorregulación ética: la gestión que realiza la empresa debe mostrar responsabilidad social, generándose una afiliación acorde a la misión y visión con el marco ético.
- La participación: dentro de la empresa, determinados agentes debe promover que todo el personal se involucre y sea parte de la gestión socialmente responsable, de manera que los individuos sean tomados en consideración y sus habilidades ayuden a la sociedad.
- La solidaridad: Es la determinación perseverante de trabajar para lograr un beneficio colectivo; esto es, las corporaciones y sus integrantes en conjunto alcanzan aquellos que de forma individual no lograrían.
- El desarrollo humano integral: Como una especie de compromiso en cuanto a la preservación del patrimonio (ambiente, cultura y sociedad) para las generaciones del futuro, teniendo un respeto por la diversidad y reduciendo las desigualdades de la sociedad; implicando que la corporación introduzca en su estrategia el impacto que tendrá su operación a nivel económico, social y medioambiental.
- La mejora continua: Relacionado a que las corporaciones tendrán en cuenta principios éticos para llevar a cabo sus procesos.

1.3 MODELO DE IMPLEMENTACION DE PRÁCTICAS DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL EN EMPRESAS COLOMBIANAS

Según el programa de Responsabilidad Social Empresarial de Confecámaras (Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio), conocido como Compromete RSE, es de suma importancia que la entidad empresarial esboce sus metas y lleve a cabo la identificación de los riesgos y vicisitudes que podrían producirse al desarrollar el programa. Debe llevarse a cabo una investigación previa para conocer el estado actual de la RSE, saber y

comprender la fase en la que se encuentran las prácticas al interior de la entidad.

Fase I. Línea de Base:

Es el punto de inicio y por ende, es donde se deberían establecer las bases en RSE de la empresa y su compromiso al desarrollar e implementar estrategias. Su meta es la recopilación de datos con relevancia para llevar a cabo la elaboración de un análisis de la RSE, enfatizando en las fortalezas que tendrá el enfoque de la entidad en las subsiguientes etapas.

Fase II. Planeación:

En esta etapa se establecen las metas y las estrategias que cubran las necesidades que se identificaron en la etapa previa, en el interior de la entidad como del entorno. Asimismo, debe incluirse los parámetros en RSE y las políticas de la entidad, y un plan de acción y de comunicación.

Fase III. Implementación (Hacer):

Esta etapa es vital, puesto que aquí se ven materializadas las metas de la entidad en cuanto al RSE, así mismo se logra determinar cuan eficaz ha sido cada actividad que se diseñó en la etapa previa. Es en esta etapa, que debe ejecutarse las estrategias que provienen de los estudios de planeación.

Fase IV. Verificación:

El verificar, va a permitir que las actividades de RSE, sean medidas y comunicadas. Asimismo muestra ante los stakeholders los esfuerzos realizados por la entidad en cuanto a la sostenibilidad; es decir, es un instrumento para promover la competencia y emitir información. En esta etapa se llevara a cabo el monitoreo y medición de los procedimientos, metas y políticas del prototipo en desarrollo.

Fase V. Aseguramiento (Actuar):

Con esta etapa se da por concluido el ciclo, y su objetivo es la lograr la recolección de experiencias y aprendizajes, transformándose así en el nuevo punto de partida para el proyecto que sigue. En esta etapa es donde se busca el mejoramiento continuo del desempeño en el ámbito social, económico y ambiental de los procedimientos en RSE.

1.4 ESTRUCTURAS, PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Es de suma importancia que el empresario que desee implementar un proyecto de RSE, lleve a cabo la definición de sus metas en torno a la sostenibilidad, la identificación de los riesgos y las oportunidades, y así asegurar el éxito de la implementación y ejecución del plan inicial.

El Manual de Implementación de Responsabilidad Social Empresarial presentado por Confecamaras, el Banco Interamericano de Desarrollo y la entidad MIF FOMIN, presenta las siguientes herramientas para la estructuración del procedimiento:

- **Evaluar las prácticas en RSE:** Su función es llevar a cabo la evolución del nivel de avance de las prácticas de RSE que la comunidad, el mercado y agenda a nivel mundial demandan a las entidades. A través de este proceso se organiza la propuesta y se visualiza su práctica.
- **Variables:** Con éstas se pretende lograr la identificación y cuantificación de las variables que se vinculan al proceso de implementar y desarrollar la RSE al interior de la entidad. Se recomienda que en esta fase se recoja y relaciones datos financieros y no financieros para que sea sencillo establecer los indicadores.
- **Capacitación:** Tiene que ver con el desarrollo de habilidades para tratar el asunto de RSE al interior de la entidad, haciendo sencillo el empleo de herramientas, fortaleciendo conocimiento y llevando a cabo la formación de

competencias que serán ajustadas en la estrategia corporativa de la entidad empresarial.

- **Gestión de Grupos de Interés:** Implica generar estrategias de vinculación de los caracteres de cada uno y el grado de influencia que tengan en la entidad.
- **Principios Corporativos:** Relacionado a consensuar los valores de la entidad para el establecimiento de los códigos de conducta de la misma.
- **Gestión de Riesgos:** Lo que desea es la sistematización de la gestión de riesgos y el impacto que tendrá, con el fin de hacer una contribución para establecer las acciones y responsables de la mitigación de posibles riesgos. Esto es, posibilita a la entidad tener un panorama global de cuan vulnerable es en RSE, y brindarle una herramienta para la toma de decisiones y logro de metas estratégicas.
- **Comunicaciones Externas e Internas:** Identificación de las vías de comunicación para la difusión de la gestión, progresos y resultados de la RSE.
- **Indicadores en RSE:** Llevar a cabo el informe anual de la entidad, y que se base en el uso correcto de los indicadores planteados previamente para saber el progreso de la entidad.
- **Medición de los costos:** medición y cuantificación del costo -beneficio y el impacto que tendrán las acciones desarrolladas al momento de la gestión de la RS al interior de la entidad.
- **Platillas de Sistematización:** Captura, análisis y recopilación de planes, acciones y tácticas que implementan las entidades para la generación de procesos de aprendizaje y datos centralizados.

Beneficios y Riesgos asociados con la Responsabilidad Social Empresarial

- **Beneficios:** La iniciativa Xertatu promueve para la RSE en entidades empresariales, se tiene a Mayor capacidad interna para:

- Fidelizar y comprometer a los trabajadores
- Buscar y motivar a profesionales de calidad
- Mejorar el ambiente de trabajo, mejorar la productividad y la calidad.
- Reducción de costes de operación.
- Obtención de desgravaciones fiscales
- Mejorar la comunicación interna.
- Acceso a nuevos segmentos de mercado
 - Riesgos: Los riesgos de la RSE que se presentan en el Modelo Compromete RSE de las Cámaras de Comercio por la responsabilidad Social Empresarial en las PyMES Colombianas son:
 - Aislar a la entidad de la tendencia fuerte del mundo empresarial
 - Falta de seguridad en las inversiones
 - la empresa no tiene la suficiente estabilidad
 - Pérdida de utilidades
 - Sanciones
 - Multas
 - No cuenta con una buena imagen
 - Riesgos en la Licencia de Operación
 - Exceso de regulación

1.5 MODELOS EJEMPLARES Y PROYECTOS SOCIALES EMPRESARIALES

- ASOCOLFLORES

La Asociación Colombiana de Exportadores de Flores, es el gremio encargado de representar a los floricultores, quienes están a cargo de más del 75% de las exportaciones totales de flores de Colombia, reuniendo a más de 210 afiliados ubicados principalmente en la sabana de Bogotá, Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío y el Valle del Cauca.

Fue creado en 1973, como una organización gremial sin ánimo de lucro, cuyo fin era la promoción del sector de las flores en los mercados globales, desarrollando integralmente su actividad en distintos ámbitos: investigación, transporte, medio ambiente y bienestar de los empleados. Con su “*Sistema de Certificación Florverde (SCFv)*” ha brindado apoyo al Programa Finca Florverde para ofrecer ayuda a que los productores de flores lleven a cabo su producción teniendo en cuenta los más altos estándares ambientales y sociales. Si bien esta iniciativa tuvo origen en el año 1996, actualmente brinda acompañamiento a quienes producen; es decir, brinda estrategias, asesoría de campo, documentos y análisis de indicadores, etc.

También, como enfoque adicional, se adelanta el programa institucional de vivienda Asocolflor, que permite a los trabajadores de las empresas asociadas y sus familias acceder a soluciones de vivienda nueva, construcción en lote propio o mejorar su vivienda actual. Asimismo brinda forma y orienta a las familias, en cuanto a créditos, ahorros y subsidios.

- COLOMBINA S.A

Esta empresa cuenta con una trayectoria de más de 80 años, y es una de las entidades empresariales con mayor reconocimiento del país, teniendo mayor acogida en La Paila, Valle del Cauca, por tener allí su planta principal.

Tiene como uno de los programas más importantes a “Vivienda para Todos”, a través del cual los colaboradores tienen un plan de financiación basado en un ahorro programado del 10% del valor total de la vivienda, un subsidio de la Caja de Compensación Comfandi, obteniendo el resto con un banco mediante un crédito hipotecario, teniendo como resultado a 126 familias beneficiadas.

Asimismo la entidad ganó reconocimiento por su programa bandera de Responsabilidad Social llamado “Big Brother”, el mismo que tiene por finalidad el mejoramiento de las competencias de pequeñas empresas y generar nuevos puestos de trabajo, mediante la transferencia de conocimientos y asesorías integrales, para el aumento de los indicadores de gestión y ventas de las entidades empresariales.

1.4 Formulación del problema

¿De qué manera las prácticas de responsabilidad social de la Empresa Cartavio vulneran el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado regulado en el artículo 2 inciso 22 de nuestra Constitución Política del Perú 1993?

1.5 Justificación del estudio

Justificación Teórica: Se busca analizar los puntos doctrinarios y teóricos de la responsabilidad empresarial, de igual forma, se tendrá en cuenta el derecho a vivir en un ambiente con equilibrado y considerarlo como fundamentos para validar la presente hipótesis de estudio.

Justificación Metodológica: con este estudio se desea determinar la vinculación entre las variables de estudio, tanto las prácticas de responsabilidad social de Cartavio S.A. y el derecho a vivir en un ambiente equilibrado

Justificación Práctica: Se busca analizar la problemática de la contaminación ambiental y determinar si las prácticas basadas en la responsabilidad social garantizaran que se proteja el derecho a vivir en un ambiente equilibrado.

1.6 Hipótesis

Las prácticas de responsabilidad social de la entidad Cartavio vulneran el derecho a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado regulado en el artículo 2 inciso 22 de nuestra Constitución Política del Perú, porque no ha diseñado políticas de información adecuadas a sus trabajadores ya que sus mecanismos de gestión ambiental son dispersos y no se vinculan a mejorar la calidad de vida de sus pobladores así como los indicadores de impacto ambiental excluyen la participación ciudadana.

1.7 Objetivos

1.7.1 General

Determinar de qué manera las prácticas de responsabilidad social de la Empresa Cartavio vulneran el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado regulado en el artículo 2 inciso 22 de nuestra Constitución Política del Perú 1993

1.7.2 Específicos

- Analizar jurídica y doctrinariamente la responsabilidad social de las empresas en el Perú
- Revisar los fundamentos teóricos del derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida

- Revisar las fuentes derecho comparado

II. MÉTODO

2.1 Diseño de investigación

El diseño de investigación, según la herramienta metodológica utilizada es de naturaleza cualitativa, porque se pretende determinar desde la perspectiva teórica la relación y explicación de la responsabilidad social de la Empresa Cartavio S.A. y el derecho a gozar de un ambiente equilibrado.

Asimismo, según el objetivo general, la presente investigación es práctica porque se orienta a la solución de un problema de la realidad, como es el impacto de la responsabilidad social de la empresa Cartavio S.A. en el derecho a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado para vivir.

Finalmente, el nivel de investigación es explicativa porque pretender determinar el como la responsabilidad social influirá en el medio ambiente del desarrollo de la vida.

2.2 Variables, operacionalización

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Responsabilidad social	Es aquella función que tienen las empresas para restituir el daño o repararlo con respecto a la protección del medio ambiente	Se revisó desde sus bases doctrinarias, jurídicas y aplicativas	Analizar el cumplimiento de la responsabilidad social de la Empresa Cartavio S.A.	Nominal
Derecho a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado para el	Es aquella prerrogativa que garantiza el medio ambiente y protege el desarrollo	Se revisó desde la jurisprudencia, el derecho comparado, el marco normativo y la doctrina respectivamente	Determinar el respeto por el marco jurídico de protección del medio ambiente	Nominal

desarrollo de la vida	equilibrado del ser humano			
--------------------------	-------------------------------	--	--	--

2.3 Población y muestra

Por la naturaleza de este estudio, no se cuenta con población ni muestra, y tampoco se manipularán las variables de estudio.

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Como técnica se ha utilizado el análisis documental, doctrinario y de fichas que permite la revisión respectiva de las variables de estudio a partir de la vinculación de las variables en cada uno de sus niveles y perspectivas.

2.5 Métodos de análisis de datos

Como método se tuvo en cuenta la teoría fundamentada y el estudio de casos, asimismo se fundamenta en el método inductivo de ir de lo general a lo específico y a partir de dichos fundamentos validar la hipótesis de estudio.

2.6 Aspectos éticos

En el presente estudio se consideraron las citas según el sistema APA, asimismo se ha tenido en cuenta la veracidad de los datos y la confiabilidad de la información, de igual forma si se encontraron datos secretos se mantendrá en reserva.

III. RESULTADOS

- **Analizar jurídica y doctrinariamente la responsabilidad social de las empresas en el Perú**

La responsabilidad social se ha consolidado en el mundo recién a inicios de este siglo con la creación de organizaciones de responsabilidad social netamente, con las iniciativas estatales e institucionales a nivel mundial.

De esta forma, se afirma que hay tres hitos indispensables en esta consolidación: el global Compact, las Metas del Milenio y la Declaración de la ciudadanía Corporativa en el marco del World Economic Forum.

Según el autor TERBULLINO (2006) las ventajas de las prácticas socialmente responsables son: mejorar el desempeño financiero, reducir costos operativos de las entidades y mejorar la imagen de la entidad.

El mejorar el desempeño financiero es una brecha de gran discusión a nivel internacional dado entre empresarios y estudiosos. De esta manera, una gran cantidad de instituciones académicas y entidades empresariales han llevado a cabo el desarrollo de estudios para determinar la vinculación de la RS con el desempeño financiero de la entidad.

Como ejemplo de ello se tiene el estudio realizado por la universidad DePaul en 1997, a través del cual se verifico que las empresas comprometidas con la ética mejoraban su desempeño financiero a diferencias de las que no lo hacían, respaldándose en las ventas e ingresos del año.

Por otro lado, el mercado de valores considera que una entidad socialmente responsable tiene menos riesgos y no se expone en demasía a la crítica pública, por ello sus acciones son más cotizadas. .

Asimismo, otro aspecto importante que se debe tener en cuenta en relación a la responsabilidad social es la administración de intangibles, el cual se caracteriza por el valor del mercado de las empresas difiere del valor en libros de las mismas puesto que se tornan mucho más importantes los activos intangibles de la empresa o corporación. Los activos tangibles e intangibles de una empresa son los siguientes:

Activos tangibles

- Físicos: Terrenos, Equipos, Edificios, Existencias
- Financiero: Tesorería, Facturas a cobrar, Deudas, Inversiones, Recursos propios
- Activos Intangibles
- Clientes: leales y satisfacer a clientes
- Empleados: retener a trabajadores
- Proveedores: Colaborar para elaborar bienes y servicios
- Socios Internos: Accionistas, Inversionistas, Socios Estratégicos
- Organización: Liderazgo, Estrategia, Estructura, Cultura, Marca, Innovación, Conocimiento, Sistemas, Procesos, Propiedad Intelectual.

De esta manera podemos decir que el valor intangible de una entidad se origina del valor de mercado menos su valor contable. Esto es, a través de la responsabilidad social las entidades generarían valor administrando eficazmente sus activos intangibles.

Se cuenta con una gran cantidad de iniciativas vinculadas al medio ambiente y al ambiente de trabajo, que buscan la reducción de costos de las entidad de forma rustica, así también pretende la disminución de los gastos y de la falta de productividad.

A manera de verbigracia se puede señalar que varias iniciativas que permiten reducir los gases del efecto invernadero incrementan la eficiencia energética, logrando reducir los gastos. Asimismo una gran cantidad de programas de reciclaje eliminan costos de desechos y permite que se susciten ingresos mediante la venta de materiales reciclados. En el área de recursos humanos, programas de balance entre la vida personal y el trabajo, reducen el ausentismo y aumentan la retención de empleados, además de ello permiten a las entidades el ahorro de efectivo debido a que se incrementa la producción y se reducen costos para contratar y entrenar.

La entidad chilena Empresa impulsadora de la responsabilidad social empresarial en América Latina manifiesto que un estudio de Citypeople Index demostró que los trabajadores mejor capacitados incluyen dentro de

sus listas de puntos a considerar para encontrar un trabajo que cuenten con prácticas socialmente responsables.

- **Revisar los fundamentos teóricos del derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida**

Este derecho pertenece a los de tercera categoría según la teoría de los derechos humanos, en el que cabe recalcar que ha sido reconocido a través del tiempo y conforme a las necesidades y preocupación de la sociedad en conjunto; puesto que como se sabe los derechos han sido reconocidos con el transcurso de los años tras la exigencia de la sociedad como principales beneficiarios.

Este derecho lo encontramos tipificado taxativamente en el artículo 2, inciso 22 de nuestra Constitución Política, en donde se atribuye al individuo “gozar de un ambiente sano y equilibrado y adecuado al desarrollo” de la vida de la persona. Es decir, es el derecho constitucional a la protección de la calidad de nuestro ambiente para beneficio de la sociedad en general y otras especies.

El derecho a un ambiente equilibrado tiene que ver con el deber de cumplir con las evaluaciones de impacto ambiental, respetar los límites máximos permisibles, el ordenamiento territorial, en la zonificación ecológica y económica, las zonas de protección ecológicas y las áreas naturales protegidas (nacionales, regionales, municipales y privadas) y el efectivo monitoreo de actividades productivas que signifiquen riesgos al ambiente.

A su vez el autor ILLICH (2005) señala que este derecho es producto de la dignidad propia del ser humano, el que debe ser entendido como las condiciones mínimas del desarrollo del individuo de manera personal. Por último, el derecho al medio ambiente sano y equilibrado tiene por finalidad garantizar la calidad y mantenimiento de aquellos elementos estructurales, procesos y funciones de la naturaleza, que garantiza la conservación de las condiciones de existencia del vivir de las personas y de la vida de nuestro planeta.

- **Revisar las fuentes derecho comparado**

Determinados especialistas en la materia manifiestan que el término RSR, es decir Responsabilidad Social Empresarial se empezó a conocer en los años 50, en el que a su vez se comenzó a implementar alrededor de los años 70.

Este fue a causa de un procedimiento que surgió después de suscitarse la revolución industrial, dosificándose ciertas actividades de corte económico, y delimitando la conmovición en la sociedad y economía que produjeron estas corporaciones, pues a raíz de ello, las comunidades estuvieron posibilitadas para exigir un accionar responsable de los involucrados en actividades empresariales.

De esta forma, en función al concepto de la Responsabilidad Social Empresarial en Colombia se crearon los primeros gremios nacionales, las Cajas de compensación Familiar, y las primeras fundaciones, surgiendo un renovado deber social para con los empleados y la sociedad en su totalidad.

Dentro del contexto colombiano el tema de la Responsabilidad Social empresarial ha evolucionado progresivamente en los últimos tiempos; es por ello que se desarrollan las siguientes directrices éticas y empresariales:

- Respetar la dignidad humana: esta tiene un concepto complejo puesto que es un derecho inherente a la persona, otorgándole derechos fundamentales y a los que no puede renunciar, de carácter personalísimo, sociocultural y medioambiental, en donde los titulares deben exigir el cumplimiento y respeto de estos.
- La responsabilidad legal: las acciones que realizan las corporaciones se encuentran enmarcados dentro de la Constitución y leyes, siendo que además deberán orientarse por buscar proactivamente las normas que puedan aplicarse.

- La autorregulación ética: la gestión que realiza la empresa debe mostrar responsabilidad social, generándose una afiliación acorde a la misión y visión con el marco ético.
- La participación: dentro de la empresa, determinados agentes debe promover que todo el personal se involucre y sea parte de la gestión socialmente responsable, de manera que los individuos sean tomados en consideración y sus habilidades ayuden a la sociedad.
- La solidaridad: Es la determinación perseverante de trabajar para lograr un beneficio colectivo; esto es, las corporaciones y sus integrantes en conjunto alcanzan aquellos que de forma individual no lograrían.
- El desarrollo humano integral: Como una especie de compromiso en cuanto a la preservación del patrimonio (ambiente, cultura y sociedad) para las generaciones del futuro, teniendo un respeto por la diversidad y reduciendo las desigualdades de la sociedad; implicando que la corporación introduzca en su estrategia el impacto que tendrá su operación a nivel económico, social y medioambiental.
- La mejora continua: Relacionado a que las corporaciones tendrán en cuenta principios éticos para llevar a cabo sus procesos.

De acuerdo al programa de Responsabilidad Social Empresarial de Confecámaras (Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio), conocido como Compromete RSE, es de suma importancia que la entidad empresarial esboce sus metas y lleve a cabo la identificación de los riesgos y vicisitudes que podrían producirse al desarrollar el programa. Debe llevarse a cabo una investigación previa para conocer el estado actual de la RSE, saber y comprender la fase en la que se encuentran las prácticas al interior de la entidad.

Fase I. Línea de Base:

Fase II. Planeación:

Fase III. Implementación (Hacer):

Fase IV. Verificación:

Fase V. Aseguramiento (Actuar):

Es de suma importancia que el empresario que desee implementar un proyecto de RSE, lleve a cabo la definición de sus metas en torno a la sostenibilidad, la identificación de los riesgos y las oportunidades, y así asegurar el éxito de la implementación y ejecución del plan inicial.

IV. DISCUSIÓN

En la doctrina, según ISO 26000: la RS es la “responsabilidad de una entidad frente a los impactos que su accionar y decisiones generan en la sociedad y en el medio ambiente, a través de una conducta basada en la ética y la transparencia, contribuyendo de esta forma con el desarrollo sostenible, de cumplimiento a la leyes y normas aplicables”.

La RS es entonces, un conjunto de responsabilidades que la entidad contrae con la sociedad, la misma que se transformara según las circunstancias y la sensibilidad de los individuos. Se debe dejar en claro que no puede verse reducida a una lista de responsabilidades sociales.

Asimismo, en el Artículo 43° de la Constitución Política del Estado de 1993 “*El Perú es una república democrática y social*” y el artículo 58° establece que “*la iniciativa privada es libre y se ejerce en una iniciativa social de mercado*”.

La Ley General del Ambiente desarrolla en el artículo 78° que:

“El Estado promueve, difunde y facilita, la adopción voluntaria de políticas y prácticas y mecanismos de responsabilidad social empresarial, entendiendo que esta constituye un conjunto de acciones orientadas al establecimiento de un adecuado ambiente de trabajo, así como relaciones de cooperación y buena vecindad impulsadas por el propio titular de operaciones”.

En el Pleno jurisdiccional 0048-2004-PI-TC se precisa en cuanto a la antes referida, que se constituye como un accionar que le es exigible a las entidades empresariales ineludiblemente”.

El Tribunal Constitucional en el Expediente N° 008-2003-AI-TC señaló que “*la economía social de mercado....debe ser ejercida con responsabilidad social empresarial*”

El TC refiere que el término “social” es un mecanismo para lograr el establecimiento de restricciones a los particulares y de promover a la vez el uso sostenible de los recursos del medio ambiente.

Asimismo, en Argentina, surge el interés en la responsabilidad social empresarial debido a la crisis económica del 2001. La dificultosa situación económica y la falta de capacidad mostrada por el Gobierno para rescatar al país, pusieron de manifiesto lo importante que era la participación de las empresas en el proceso y para el fomento de la conciencia social; no obstante aún la responsabilidad social empresarial no es parte integral de las estrategias de negocios, sino que se le vincula más a programas filantrópicos; considerándose una prioridad: La comunidad y los colaboradores (trabajo sin beneficios, trabajo adicional al tiempo anual estipulado, desempleo).

Argentina cuenta con la siguiente normativa relacionada al tema de la RSE:

- Ley de Régimen Laboral N° 25877. Realización anual de un Balance Social para entidades empresariales que sobrepasen los 300 trabajadores.
- Ley N° 2594 “Marco Jurídico del Balance de Responsabilidad Social y Ambiental”, para promover el comportamiento social y ambiental responsable y sustentable, por lo que fija el BRSA para entidades empresariales que sobrepasen los 300 trabajadores.
- Proyecto de Ley “Régimen de Promoción de la RSE”, para promover la RSE, como una forma de integrar aspectos sociales y medioambientales de las entidades.

En Brasil, la Responsabilidad Social Corporativa recientemente ha tenido algunas transformaciones, sin embargo se puede determinar que su origen se remonta hasta mediados de la década de 1960. Hasta finales de la década de los noventa, la Responsabilidad Social Corporativa en Brasil era entendida como aquella responsabilidad de las entidades de llevar a cabo la implementación de un programa que permitiera a la sociedad involucrarse. Actualmente, a opinión del

Instituto Ethos de Empresas e Responsabilidad de Social (ETHOS), la Responsabilidad Social Corporativa conlleva que las entidades se orienten en base a directrices, y a los requerimientos de aquellos que consumen, de la comunidad, de los empleados, etc.

A diferencia de los países antes mencionados, para el ordenamiento chileno, el asunto de la RSE es mucho más nuevo. Sus orígenes pueden ubicarse en tres fuentes: Generación Empresarial (GE), la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC, uno de los representantes empresariales más importantes) y un grupo de empresas organizadas temporalmente como el Grupo Chileno de Referencia.

Generación Empresarial: Agrupa a empresarios que tienen como meta la promoción de una cultura empresarial que se centre en la persona humana, promoviendo los valores cristianos y la responsabilidad social; y con ello se lleve a cabo una transformación en la empresa. Esto es, refiere a la ética como la clave para que se suscite una relación justa entre los bienes particulares y el bien común.

El ente estatal ha pretendido jugar un papel vital en coordinación con la FUNASUPO; no obstante ésta no podido ser un ambiente público en el que converjan los sectores público y privado; no obstante han insistido en que es necesario que el ente estatal tenga una presencia más fuerte y que se produzca mayor interlocución.

Chile, hoy en día no cuenta con una legislación explícita sobre la actividad socialmente responsable; no obstante, se pueden observar en el marco legislativo nacional, leyes que aportan beneficios tributarios que realizan las empresas a instituciones educacionales y sin fines de lucro.

Finalmente, en Colombia, la antes mencionada se organiza en torno a fundaciones que por lo general se vinculan a empresas familiares, realizando sus propios programas de inversiones sociales y filantrópicas. Operan de forma separada, sin mucha coordinación, y no cuenta con una estructura principal que las reúna.

La filantropía basada en fundaciones equivocadamente se ha visto ligada a la crisis política y económica del país y, sobre todo al deterioro de las instituciones, llevando a las fundaciones querer lograr el fortalecimiento institucional de la vida nacional y política de Colombia.

Esto ha ocasionado que en Colombia surja una cultura de desconfianza sobre el ente estatal, de forma puntual en el seno del sector empresarial. El mayor involucramiento de este sector ha generado, no obstante, un profundo e intenso sentimiento anti-empresarial, pues se habría suscitado un aumento del enriquecimiento ilegítimo, conllevando a que las entidades empresariales se preocupen de la responsabilidad social. En Colombia, hoy en día no existe una legislación explícita en cuanto a las actividades socialmente responsables; sin embargo se ha obtenido lo siguiente:

- Proyecto de ley 70 en el año 2010, en el cual se lleva a cabo la definición de normas en cuanto a la responsabilidad social empresarial, la protección infantil, entre otras disposiciones.

INFORME CARTAVIO S.A.

Dentro del marco del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), realizamos el III y IV Taller de Participación Ciudadana, para lo que se convoca a las autoridades de los gobiernos sub nacionales, y a las autoridades vecinales, para dar informe del progreso y del accionar de la entidad en torno al medio ambiente; asimismo se produce el recogimiento de consultas y puntos de vista.

Con el Programa “Trabajando Juntos por el Medio Ambiente” se realiza un trabajo conjunto con las diferentes Municipalidades de la Provincia de Ascope, para proyectos de limpieza pública, además de plantaciones, mantenimiento de áreas verdes y concursos ecológicos dirigidos a los estudiantes de los diferentes centros educativos.

Nuestro equipo de voluntariado “Amigos de Cartavio”, conformado por trabajadores de la empresa con alto espíritu solidario, participaron en diversos programas sociales en pro del bienestar de la comunidad.

V. CONCLUSIÓN

1. La responsabilidad social de la Empresa Cartavio vulnera el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado, en la medida que no integra sus planes para la protección, conservación y/o promoción del derecho antes mencionado, por lo tanto debe asumir una responsabilidad que cambie de acuerdo a las necesidades de la población colindante y promueva la participación activa de la sociedad en la protección de sus derechos fundamentales.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Organismo de Evaluación Fiscalización Ambiental, que controle adecuadamente la responsabilidad social de la Empresa Cartavio con la finalidad que haga efectivo el cumplimiento de su normatividad y de sus fines de protección y reducción del impacto ambiental.

VII. REFERENCIAS

GUTIERREZ, L. I. (2012). "Aproximación a una Legislación Nacional en Responsabilidad Social empresarial para la Emisión de Reportes de sostenibilidad" . Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.

ILLICH, G. C. (2005). El ABC de la Responsabilidad Social Empresarial en el Perú y en el Mundo. Lima, Perú: Perú 2021.

PEREZ, J. C. (2014). Estudio de la Responsabilidad Social Empresarial en Colombia, un Compromiso de todos. . Bogotá, Colombia: Universidad Militar Nueva Granada.

SALINAS, L. R. (2014). La Responsabilidad Social Empresarial frente a la Colectividad Laboral en el Perú. . Lima, Perú: Universidad San Martín de Porres.

TERBULLINO, P. G. (2006). El derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado como un derecho individual y social: Una propuesta para garantizar su eficacia. Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos